



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 3493/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS TUPI RAMOS GENERALES S.A., CARIMBO 77 S.A., Y A LA FIRMA MARÍA ELIZANGELA SOSA, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2025, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 467.715, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de octubre de 2025

VISTO: El Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025, "Adquisición de Muebles y Enseres" - ID N° 467.715, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 82/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 6 de octubre de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes Carimbo 77 S.A., Diego Joaquín Rodríguez Barrios, Felicitá Bernal Mercado, María Elizangela Sosa y Tupi Ramos Generales S.A., cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 82/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025, "Adquisición de Muebles y Enseres"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República en los Ítems N°s 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 a los oferentes Tupi Ramos Generales S.A., Carimbo 77 S.A., y María Elizangela Sosa; así también se recomendó la Declaración Desierta de los Ítems N°s 3 y 11.

Que, la recomendación precedente, se realiza al amparo de lo establecido en el Artículo 56, "Declaración desierta", el Inciso a) "No se hubiere presentado oferta alguna", y en su Inciso b) "Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas".

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, en atención a lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de formalizar la adjudicación para la Adquisición de Muebles y Enseres, en el marco del presente proceso convocado por esta Institución.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025, "Adquisición de Muebles y Enseres" - ID N° 467.715, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:



2023-2028



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 3493/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS TUPI RAMOS GENERALES S.A., CARIMBO 77 S.A., Y A LA FIRMA MARÍA ELIZANGELA SOSA, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2025, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 467.715, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de octubre de 2025

A la empresa Tupi Ramos Generales S.A. - RUC N° 80031970-2:

- El Ítem 1:

Por un monto de *diecinueve millones seiscientos mil Guaraníes (Gs. 19.600.000).*

- El Ítem 2:

Por un monto de *ciento ocho millones novecientos mil Guaraníes (Gs. 108.900.000).*

- El Ítem 8:

Por un monto de *catorce millones cuatrocientos mil Guaraníes (Gs. 14.400.000).*

A la empresa Carimbo 77 S.A. - RUC N° 80055144-3:

- El Ítem 4:

Por un monto de *dieciséis millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos Guaraníes (Gs. 16.556.400).*

- El Ítem 6:

Por un monto de *diecisiete millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos Guaraníes (Gs. 17.599.800).*

- El Ítem 7:

Por un monto de *un millón ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos Guaraníes (Gs. 1.859.700).*

- El Ítem 9:

Por un monto de *catorce millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos Guaraníes (Gs. 14.999.800).*

- El Ítem 10:

Por un monto de *tres millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos Guaraníes (Gs. 3.898.500).*

A la firma María Elizangela Sosa - RUC N° 3425476-5:

- El Ítem 5:

Por un monto de *treinta y cuatro millones veinte mil Guaraníes (Gs. 34.020.000).*

- El Ítem 12:

Por un monto de *trece millones quinientos noventa mil Guaraníes (Gs. 13.590.000).*

- El Ítem 13:

Por un monto de *tres millones novecientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 3.950.000).*

- El Ítem 14:

Por un monto de *tres millones novecientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 3.950.000).*



2023-2028



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3493/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS TUPI RAMOS GENERALES S.A., CARIMBO 77 S.A., Y A LA FIRMA MARÍA ELIZANGELA SOSA, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 29/2025, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 467.715, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de octubre de 2025

- Art. 2.- DECLARAR DESIERTO** el Ítem Nº 3, conforme a lo establecido en el Artículo 56, Inciso b), de la Ley Nº 7021/2022; y el Ítem Nº 11, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso a) del mismo cuerpo legal.
- Art. 3.- DESIGNAR** al Lic. **Fredy Gustavo Zarza Benítez**, con cédula de identidad civil número 863.595, Jefe del Departamento de Patrimonio del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como **Administrador de Contrato**, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 4.- SUSCRIBIR** los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas de conformidad al Artículo 1º, de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 5.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 541 (Adquisiciones de Muebles y Enseres), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 6.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



Y los:
César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028